



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

481-D-02

Buenos Aires, 23 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Economía, en base a una iniciativa de los señores Diputados Dn. Francisco GUTIERREZ y Lucrecia MONTEAGUDO.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que informe por sí o a través de su organismo competente, sobre el ingreso a nuestro país de diez contenedores cargados con sustancias alcalinas altamente tóxicas, y de peligrosidad desconocida, que arribaran en un barco desde Rusia, y se encontraran en suelo argentino, específicamente en la terminal número 5 del Puerto de Buenos Aires. Y específicamente informe:

- 1) Cuáles son los organismos de control que deben velar por la prohibición de ingresos de mercaderías y productos peligrosos al país.
- 2) Despachante de Aduanas que interviniera en el ingreso.
- 3) Empresa responsable del ingreso.
- 4) Si la terminal 5 del Puerto de Buenos Aires, posee personal de Aduanas para el control de ingreso, egreso y/o tránsito de mercaderías.
- 5) Si la Terminal 5 del Puerto de Buenos Aires se encuentra habilitada, caso afirmativo se informe:
 - a- Fecha de habilitación.
 - b- Autoridad que habilita.
 - c- Directorio de la Empresa.
 - d- Si la empresa se encuentra sospechada de actos derivados del contrabando en lo que fue llamado "Aduana Paralela".
- 6) Establecer la procedencia específica de los mismos, en relación al país, ciudad, localidad, como también persona o firma que dispuso su remisión.





H. Cámara de Diputados de la Nación

481-D-02

2/.

7) Establezca el mecanismo utilizado a fin de realizar el control exhaustivo sobre el ingreso de productos a suelo argentino.

8) Cuál fuera el criterio para establecer que dichos containeres podrían tener productos tóxicos.

9) Informe, además, sobre el destino que tenían previsto dichos containeres.

10) En qué condiciones se permite el ingreso de un container que no especifica en forma clara y concisa el producto que contiene en su interior.

11) Acompañe, con el presente, nómina de todos los productos tóxicos ingresados al país en los últimos cinco años, detallando su procedencia, causal y destino, con más todo dato que surja de los registros correspondientes.

Dios guarde al Señor Presidente

